

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE
ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ACTA N°10

En Arica, con fecha 31 de julio de 2020, siendo las 08:37 horas, en la sala de reuniones de la plataforma Zoom "Plenarias triestamental" del proceso público y participativo de modificación de estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094.

Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:

Sra. Jenniffer Peralta Montecinos Presidenta del Comité Triestamental
Sra. Paula Lepe Caiconte Secretaria del Comité Triestamental

Asistentes:

Sr. Bastián Acuña Representante estamento de estudiantes
Sr. Víctor Alfaro Representante estamento de funcionarios/as
Sr. Víctor Ayala Representante académico Instituto de Alta Investigación
Sr. Héctor Beck Representante académico de la Facultad de Ingeniería
Sr. Hugo Bravo Decano académico Facultad de Ciencias
Sr. Fernando Cabrales Representante académico de la Facultad de Administración y Negocios
Sra. Bernardina Cisternas Directora de Planificación y Proyectos. Representante académica
Sra. Lidia Collao Representante del estamento de funcionarios/as
Srta. Dayana Farías Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Sergio Funes Representante del estamento de funcionarios/as
Sra. María Cecilia Godoy Representante académica de la Facultad de Ciencias

Sra. Yasna Godoy	Directora General de Sede Iquique Representante académica
Sr. Matías González	Representante del estamento de estudiantes
Sr. David Laroze	Director Representante académico del Instituto de Alta Investigación
Sr. Alfonso Díaz	Vicerrector Académico representante académico
Srta. Elizabeth Malebrán	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Pilar Mazuela	Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Cristian Sandoval	Representante (s) académico Facultad de Administración y Negocios
Sra. Paola Gazmuri	Representante académica de la Facultad Ciencias de la Salud
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Paola Muzatto	Representante académica de la Facultad Ciencias Sociales y Jurídicas
Sra. Ana María Naranjo	Decana representante académica Facultad de Ciencias de la Salud
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios/as
Sra. Marietta Ortega	Decana representante académica Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Sr. Alejandro Rodríguez	Decano representante académico Facultad de Ingeniería
Srta. Kathleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Jorge Lagos	Decano representante académico Facultad de Educación y Humanidades
Sr. Juan Trevizán	Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Daniel Valcarce	Representante académico de la Facultad de Educación y Humanidades
Sr. Ricardo Viscarra	Representante del estamento de funcionarios/as

Srta. Catalina Viveros

Representante del estamento de estudiantes

Invitados/as:

Sr. Hernando Bustos

Director de Calidad Institucional (DCI)

Sra. Vanessa Jara

Directora de Equidad de Género (DEGEN)

Sr. Javier Valle

Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Srta. Paula Arcuch

Equipo de coordinación proceso de modificación Estatutos

Sra. Rosa María Alfaro

Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental

Srta. Jimena Linares

Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental

Sra. Patricia Figueroa

Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, junto con dar la bienvenida a los/las miembros del Comité Triestamental y a los/las observadores que están participando desde las distintas plataformas, da inicio a la sesión a las 8:37 horas, y solicita a la Secretaria del Comité doña Paula Lepe, que de a conocer los puntos de la tabla para la sesión, los que se detallan a continuación:

TABLA

1. Aprobación ACTAS de sesiones anteriores
2. Revisión asociada al Título "De los académicos y funcionarios no Académicos"
3. Revisión asociada al Título "Calidad y acreditación institucional"
4. Puntos varios

La Presidenta Jenniffer Peralta Montecinos informa que en esta ocasión nos acompaña el don Cristian Sandoval, en calidad de suplente del Decano de la Facultad de Administración y Negocios, don Luis Mella.

También está presente el Director de Calidad Institucional, don Hernando Bustos, quien aportará desde su expertíz en una de las materias que se verán hoy en tabla, y que dice relación con la Gestión de Calidad y Acreditación Institucional. Así mismo comunica que está presente en sala la Directora de Equidad de Género, doña Vanessa Jara, atendida la necesidad de que en nuestros estatutos se inserte de manera explícita el enfoque de género, resguardando los principios que nuestra propia institución ha definido como marco identitario.

La coordinadora Paula Arcuch recuerda las orientaciones formales y técnicas para la participación y mejor desarrollo de la sesión del Comité Triestamental. Además de indicar que el receso de la sesión será a las 10:30 horas.

La Presidenta invita a los participantes a realizar sus observaciones por cada título para tener una mejor contextualización de las materias tratadas.

Desarrollo:

1. Aprobación actas de sesiones anteriores

La Secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe hace presente que se someterán a aprobación las actas Nros. 7, 8 y 9, correspondientes a las sesiones efectuadas los días 10, 17 y 24 de julio respectivamente.

Se da a conocer de manera sucinta los puntos tratados en cada sesión y que se consignan en las actas que se someten a aprobación.

Acta Nro 7.- 1) Aprobación acta anterior; 2) Aprobación reglamento de sala; 3) Aprobación plan de trabajo de Comité Triestamental, del cual surgen tres acuerdos: a.- Aprobación de Ampliación y Extensión del plazo para el desarrollo del plan, b.- Aprobación de la creación de una comisión de Difusión, y c.- Aprobación de Desarrollo de talleres temáticos por facultad y unidades académicas; 4) Revisión del trabajo asociado al Título "Gobierno Universitario".

Acta Nro. 8.- 1) Socialización del acta nro. 7; 2) Continuidad del trabajo asociado al Título "Gobierno Universitario"; 3) Punto varios

Acta Nro. 9.- 1) Socialización acta de sesión anterior; 2) Revisión del trabajo asociado al Título "Calidad y Acreditación Institucional"; 3) Revisión del trabajo asociado al Título "Gestión Administrativa y Financiera"; y 4) Puntos Varios.

Se propone por la secretaria del Comité Triestamental metodología para procedimiento de aprobación de actas, asimilándolo al trabajo que se realiza en otros cuerpos colegiados, y que consiste en consultar si hay observaciones a las mismas, y de no haberlas, se entiende aprobada el acta.

Se someten a aprobación las actas:

Acta Nro. 7

Don Hugo Bravo propone que en las actas se consigne solo los acuerdos, para hacerlas menos extensas.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que si bien esta de acuerdo con lo planteado, también es necesario consignar las observaciones realizadas, para que los representados de cada estamento conozcan las intervenciones realizadas por sus representantes. No obstante solicitará al equipo de secretaría que pueda elaborar un documento donde se consignent solo los acuerdos de cada sesión, referido a los artículos que se van aprobando.

El acta nro. 7 se da por aprobada, señalando la secretaria del Comité Triestamental que se efectuará un ajuste metodológico en esta materia, para mejorar el trabajo de elaboración de las actas.

Acta nro. 8, no habiendo observaciones ni de forma ni de fondo, se da por aprobada por la totalidad de los/las miembros del Comité Triestamental.

Acta nro. 9, no habiendo observaciones ni de forma ni de fondo, se da por aprobada, se da por aprobada por la totalidad de los/las miembros del Comité Triestamental.

2. Revisión de Trabajo asociado al Título V “De los Académicos y Funcionarios no Académicos”

La Presidenta solicita a los/las miembros de la comisión que realice presentación de los artículos asociados al título trabajado. Expone la representante de la comisión De los Académicos/as y Funcionarios/as No Académicos/as, doña Lidia Collao Rozas.

Se procede a leer y revisar lo que la comisión analizó y propone al plenario del Comité Triestamental. (Art. XX1, XX2, XX3, XX4, XX5, XX6 y XX7)

Artículo XX1.-

Ante consulta efectuada por el señor Hugo Bravo, la representante de la comisión indica que se efectuó una modificación a lo contenido en la ley, en el sentido de referirse en el mismo artículo a los funcionarios académicos y no académicos, realizando una diferenciación en cuanto al estatuto jurídico aplicable para cada caso.

Se observa por el señor Héctor Beck que es necesario señalar en el artículo cual es el órgano que debe aprobar el reglamento referido a los académicos.

Se plantea por don Víctor Ayala por que se hace distinción entre funcionarios académicos y no académicos, ya que él estima que debiese hablarse solo de funcionarios.

La Presidenta del Comité Triestamental recuerda que esta es una discusión que se planteó y trató cuando se analizaron las disposiciones generales, y que se mantiene hasta ahora, no obstante es necesario recordar que fueron los propios funcionarios quienes optaron por mantener esta nomenclatura.

Sr. Gustavo Espinoza, (participante espectador) solicita que se realice un esfuerzo por los miembros del Comité Triestamental para distinguir a los funcionarios con una perspectiva más integrativa.

Artículo XX2.- Carrera Académica

Sr. David Laroze.- Le parece que no es conveniente indicar de manera taxativa las horas semanales en el artículo XX2, ya que es una materia que puede estar sujeta a cambios, por lo que recomienda utilizar la nomenclatura de jornada completa.

Sr. Hernando Bustos.- En la misma línea de don David Laroze, estima que no es conveniente que se deje establecido cantidad de horas.

Artículo XX3.- Cuerpo Académico no regular

Artículo XX4.- Carrera Funcionaria

Sr. Hector Beck.- Señala que no queda claro si al hablar de carrera funcionaria, se hace referencia a los académicos o solo a los funcionarios no académicos, por lo que sugiere que se redacte de mejor manera, para que quede clara la distinción.

Sr. Victor Ayala.- En la misma línea de don Héctor Beck, manifiesta que es mejor distinguir entre carrera funcionaria y carrera académica. En el mismo sentido, la doña **Pilar Mazuela** hace referencia a los parámetros señalados en la ley 21.094, artículos 42 y siguientes, indicando la importancia de

que lo relativo a la carrera académica quede consignada en los estatutos, como lo sugiere también la comisión de nombramiento y funciones.

Sra. Yasna Godoy.- Señala que atendida la importancia de establecer una carrera funcionaria para académicos/as y no académicos/as, se debe analizar si es posible que quede plasmado de manera diferenciada o conjunta. La comisión quiso establecer reglas claras en materia de carrera funcionaria para el personal no académico, en cuanto a incorporación, permanencia, perfeccionamiento y desvinculación, pues el Estatuto Administrativo lo hace de manera muy general.

Artículo XX5.- Comisiones de servicio en el extranjero.

Artículo XX6.- Sobre la contratación de personal a honorarios.

Artículo XX7.- Actos atentarios a la dignidad de los integrantes de la comunidad universitaria.

La comisión sugiere al plenario del Comité Triestamental sumar a este Título V en particular, y en todo el texto de los estatutos disposiciones que garanticen la equidad de género, lo que podría ser regulado como una disposición más amplia en el título primero, o en el reglamento de académicos y no académicos que se dictara al efecto.

Se realizan una serie de observaciones relativas a este punto, en donde se plantea que es necesario establecer criterios e indicadores de género que permitan garantizar y fortalecer la participación de mujeres en distintos ámbitos, pero hacerlo en términos más amplios, acuñando el concepto de igualdad de oportunidades (don Hector Beck y don Fernando Cabrales).

En el mismo sentido, el Vicerrector de Administración y Finanzas, don **Álvaro Palma**, indica que es mejor hablar en términos más generales de no discriminación, de igualdad de oportunidades, ello para permitir que el estatuto sea más flexible, y que las especificidades se contengan en los reglamentos que se dicten para tales efectos.

También se señala que no es conveniente dejar establecido en los estatutos las distintas formas de contratación, sobre todo lo referido a las contrataciones regidas por el Código del Trabajo, y de ser necesario que quede consignado, hacerlo de manera general, indicando que en esta materia se regirá por lo establecido en la legislación vigente. Se reitera que la jornada laboral no debe quedar determinada en horas semanales.

En el mismo orden de ideas, don **Ricardo Viscarra**, indica que es necesario trabajar en materia de resguardo de la equidad de género, pero también se debe velar por asegurar una verdadera carrera funcionaria, evitando desigualdades entre las personas a contrata y las contratadas vía Código del Trabajo.

La secretaria del Comité Triestamental, doña **Paula Lepe**, precisa algunos tópicos tratados al analizar los artículos del Título Académicos y Funcionarios No Académicos:

- Artículo 3 contenido en las Disposiciones Generales contiene los principios que rigen a la universidad, entre los que se encuentran la No discriminación y la Equidad en todas sus dimensiones.

- Utilizar misma nomenclatura contenida en la Ley nro. 21.094, para tratar a los funcionarios, ello para evitar confusiones futuras. Considerar definición de Comunidad Universitaria consignada en el artículo 8 del borrador de Nuevos Estatutos.
- En necesario discutir el considerar que se estipule en los Estatutos la forma de contratación, vía Código del Trabajo, si esto no se consigna no se podrá utilizar en el futuro, atendido el criterio dado a conocer por la Contraloría General de la República, en el sentido de que los servicios públicos para poder utilizar esta forma de contratación deben estar autorizados por ley.

Si bien los funcionarios no académicos son regidos por el Estatuto Administrativo (Ley 18.834), nada obsta a que se pueda complementar las materias que no este tratadas en dicho cuerpo legal, precisando además que pueden existir estatutos especiales, como es el caso de los funcionarios académicos, que debiesen tener consignado en los estatutos de la universidad los aspectos generales de su reglamentación.

El asesor de la comisión De los académicos y funcionarios no académicos, don **Javier Valle** señala que la ley establece un marco mínimo referido a las contrataciones a honorarios, que es obligatorio para la universidad, aunque no se hiciere mención en los estatutos, no obstante no ocurre lo mismo con lo relativo a la contratación vía Código del Trabajo, esta es una discusión de fondo que debe ser atendida en la extensión planteada por don Fernando Cabrales, es decir, si restringe o no el ámbito de acción de la universidad, si conviene o no dejar incluido este acápite en los estatutos, cuales podrían ser los efectos negativos.

Indica también que lo señalado en los artículos 44 y 46 de la ley nro. 21.094, si no son mencionados en los estatutos, no significa que no rijan a la universidad, estos artículos se aplicaran de manera supletoria, pues son el mínimo establecido por la ley, además debe darse un trabajo coordinado en este aspecto con las otras universidades.

Concuerda con hacer distinción entre reglamentación aplicable para funcionarios académicos y funcionarios no académicos y con que se debe asegurar equidad de género.

La Presidenta ofrece la palabra a los observadores de la sesión para que opinen sobre lo tratado en este título.

Doña Andrea Álvarez, (participante observadora) releva la necesidad de ser proactivos y asegurar el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales referidos a equidad de género, estableciendo además criterios de inclusión. Esto podría resolverse firmando el compromiso establecido por el Ministerio de Educación.

La Directora de Equidad de Género, doña **Vanessa Jara**, señala que la nueva mirada de universidad requiere la incorporación, en el proceso de redacción de los nuevos estatutos, de criterios de equidad y la forma de resguardar que estos criterios se cumplan, como también incluir en la discusión lo referente a paridad. Compromete su participación para apoyar el trabajo que esta realizando el Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que en el texto de los Estatutos de la Universidad de Tarapacá se incorporarán las observaciones que plantea la Dirección de Equidad de Género (DEGEN), es decir, se incluirá el enfoque de género en sus distintas dimensiones.

La importancia de esta temática abre el debate para realizar un análisis referido a la relevancia que tiene para el desarrollo organizacional, la equidad de género, o más bien la perspectiva de género en todas sus dimensiones (igualdad, equidad y paridad).

Se da inicio al receso del plenario a las 10:28

Siendo las 10:51 horas, se da inicio a la segunda parte del plenario del Comité Triestamental.

La Presidenta, doña Jenniffer Peralta señala que habiendo recogido las observaciones realizadas por los miembros del Comité Triestamental, y de los observadores que participan en las distintas plataformas, le solicita a la comisión poder integrarlas al trabajo de la comisión De los académicos y funcionarios no académicos, con la finalidad de que pueda presentar una nueva propuesta al plenario del Comité Triestamental.

La coordinadora de comisión, doña Yasna Godoy agradece las observaciones realizadas e indica que éstas serán discutidas y analizadas al interior de la misma, para poder presentar una nueva propuesta.

3. Revisión de Trabajo asociado a Título III “De la Calidad y Acreditación Institucional”

La Presidenta del Comité, doña Jenniffer Peralta Montecinos, invita a los integrantes de la comisión De la Calidad y Acreditación Institucional, para que expongan el trabajo realizado en el cual se han incorporado los aportes efectuados en la sesión anterior.

Efectua la presentación la coordinadora de la comisión doña María Cecilia Godoy, quien propone realizar una revisión general de todo el articulado, para después someter a votación artículo por artículo.

Observaciones Generales

Señala don Fernando Cabrales que falta definir qué se entenderá por calidad y cuáles serán los estándares que como universidad se quiere contemplar, indicando además que debe vincularse este concepto a todas las actividades de la universidad, vinculación con el medio, investigación y docencia.

Se aclara por los miembros de la comisión que acá se debe contemplar lo señalado por la CNA y la normativa vigente en la materia. El marco que se da en el artículo 48, y que es una declaración de orientación, se complementa con lo señalado en el artículo 49.

Se sugiere que se haga referencia al articulado pertinente de la ley nro. 21.091 donde si se define qué se entiende por calidad y acreditación. Considerar también lo pertinente en la ley nro. 20.129,

El asesor Javier Valle, señala que si no se define calidad, se entrega mayor plasticidad, pues no sólo se trata de una norma jurídica. En la misma línea el director Hernando Bustos plantea que una definición detallada restringe el actuar de la universidad, lo importante en esta materia es considerar todos los procesos que desarrolla la universidad. Si se hace sólo alusión a los procesos misionales, podría restringir la aplicación de la gestión de calidad.

La comisión De los académicos y funcionarios no académicos señala que se tuvo como finalidad ampliar la gestión de calidad a todos los procesos, por ello, la responsabilidad de cumplimiento es de todos los miembros de la institución.

Votación articulado Título III “De la calidad y acreditación institucional”

Artículo 48 (Enunciado). Se aprueba con 31 votos a favor, 1 voto por el rechazo y 1 abstención.

Sr. Héctor Beck fundamenta su voto de rechazo porque considera que debe incluirse en la redacción referencia a la ley nro. 20.129

Sra. Pilar Mazuela plantea la necesidad de que en las disposiciones generales se contemple un acápite referido a la Gestión de Calidad.

Artículo 49 De la calidad institucional. Se aprueba con 31 votos a favor, 1 voto de rechazo y una abstención.

Sr. Fernando Cabrales fundamenta su voto de rechazo por considerar que se restringe la autonomía de la universidad

Artículo 50 Del aseguramiento de la calidad y procesos de acreditación. Se aprueba con 32 votos a favor y 1 abstención.

La presidenta del Comité Triestamental solicita a la comisión que tenga a bien analizar la propuesta de redacción realizada por el señor Héctor Beck y por el señor Hernando Bustos.

Redacción propuesta:

Artículo 50. Del aseguramiento de la calidad y proceso de acreditación. La Universidad de Tarapacá dispondrá de una unidad responsable de los mecanismos y procesos de gestión de la calidad y sus funciones, así como de los procesos de acreditación de la institución, de sus carreras y programas académicos cuando corresponda.

Sr. Hugo Bravo señala que esta materia es de la más alta importancia y responsabilidad para la universidad y defiende la mantención de la palabra unidad.

Sra. María Cecilia Godoy, señala que la comisión estima pertinente no restringir carácter de la unidad.

Se incorpora en esta votación el don Alejandro Rodríguez

Se deja constancia que don Alvaro Palma no participa de esta votación.

Artículo 51 De la unidad responsable. Se aprueba con 24 votos a favor, 7 votos de rechazo y 2 abstenciones.

Se indica que es necesario conocer quien conformará y como se conformará la comisión asesora, y que indicar que esta unidad responsable contará con un área de análisis institucional es redundante, pues esta es una función inherente a la labor de una unidad de calidad.

No participa de esta votación, doña Bernardina Cisternas, don Álvaro Palma

Artículo 52. De las atribuciones y funciones de la unidad. Se aprueba con 31 votos a favor

No participa de esta votación, doña Bernardina Cisternas, don Álvaro Palma

Artículo 53. De la Reglamentación interna. Se aprueba con 30 votos a favor, 1 voto de rechazo

No participa de esta votación, doña Bernardina Cisternas, don Álvaro Palma

Artículo 54. De los recursos. Se aprueba con 21 votos a favor, 9 votos de rechazo

Sr. Hugo Bravo señala que todo lo tratado en este título es clave para los procesos de la universidad, por ello los recursos deben estar disponibles.

No participa de esta votación, doña Bernardina Cisternas, don Álvaro Palma y don Víctor Ayala.

4. VARIOS. Participación de asistentes y cierre de Plenario:

Puntos varios.-

La Presidenta del Comité Triestamental informa que la comisión asociada el título de Gobierno Universitario sigue trabajando en la incorporación de las observaciones realizadas, relevando la importancia de respetar el espacio resguardado para dicho trabajo que corresponde a los días viernes, después de la sesión del plenario.

Se plantea la necesidad de incorporar en la tabla de la próxima sesión del plenario tema de equidad y paridad de género, ya que atendida atendida la importancia de estas materias se requiere realizar una amplia discusión que permita tomar las mejores decisiones.

Habiéndose cumplido los objetivos planteados para esta sesión plenaria, la Presidenta da por terminada la misma siendo las 13:19 horas.

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio, forman parte integrante de mismo.